



¿Qué son las redes de asuntos?

Alejandro Hinojosa García*

Recibido: 17 de julio de 2018
Aceptado: 30 de octubre de 2018

Resumen

La teoría de las redes de asuntos la cual pertenece a una corriente teórica mayor conocida como la red de las políticas públicas, es utilizada para explicar la administración de las instituciones públicas desde la perspectiva de los actores involucrados en la realización de las políticas públicas y que muestra las relaciones que hay entre cada uno de los involucrados y los recursos que puede haber de por medio en la realización de estas políticas.

Palabras clave

Red de políticas públicas, red de asuntos, actores, políticas públicas, formulación de políticas públicas.

Abstract

The affairs networks which belongs to a larger theoretical current known as the policy network, is used to explain the management of the public institutions from the perspective of the actors involved in the realization of public policies and it shows the relationships that exist between each one of those involved and the resources that can be found in the realization of that policies.

Key words

Policy network, affairs network, actors, public policies and public policies formulation.

* Estudiante de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

1. Metodología a usar para el presente trabajo

Antes de entrar en materia, es importante mencionar de manera sintética el método que se utilizó para el presente trabajo, que será el método hermenéutico, esto se debe a que, como menciona Gutiérrez (1986) tiene la finalidad de interpretar y comprender para lograr el entendimiento crítico y objetivo del sentido de las cosas en su generalidad.

La hermenéutica fue originalmente una serie de técnicas para interpretar los textos escritos de origen bíblico, posteriormente pasa a ser utilizado en otras obras diferentes a los religiosos y en el caso de su aplicación en la acción humana, su aplicación empezó con los trabajos de Schleiermacher y Dilthey (cf. Palmer, 1969, en Packer, 1985:3). Palmer (1969) indica que en el caso de Schleiermacher la aplicó para el entendimiento de las estructuras gramaticales y la lingüística, mientras que para el caso de Dilthey la hermenéutica se aplicó para entender la vida interior de las personas, ya sea sus expresiones por sus gestos, acciones históricas, leyes codificadas, trabajos de arte o literatura.

En la opinión de Cárcamo (2005), quien utiliza la hermenéutica deberá procurar comprender los textos a partir del ejercicio interpretativo intencional y contextual porque dicho proceso supone desarrollar la inteligibilidad del discurso contenido en el texto; en gran medida traspasar las fronteras contenidas en la “física de la palabra” para lograr la captación del sentido de estas en tanto plasmadas en papel.

2. Introducción

Para explicar el funcionamiento de las instituciones gubernamentales se han utilizado en la administración pública marcos teóricos basados en los procesos o actores que se encuentran dentro las instituciones sin tomar en cuenta a los actores externos; en El presente trabajo se realizará una reflexión teórica de diversos textos existentes para explicar en qué consiste, como surge y como se puede aplicar en el campo de la administración pública la red de asuntos la cual proviene de la red de políticas públicas.

En la opinión de Porras y Pino (2009) la red de políticas públicas o *policy networks* aparece como una de las propuestas más promisorias para superar las limitaciones de los enfoques tradicionales de la ciencia política fundados en el institucionalismo tradicional o en el

conductismo, esto debido a que tiene una capacidad descriptiva que permite aprehender la complejidad de las estructuras de su interacción entre los múltiples actores. Públicos y privados, que desde diferentes niveles territoriales que influyen en los procesos de toma de decisiones.

La escuela de Análisis de Redes de Políticas Públicas como mencionan Cruz, Serrano y Zizumbo (2013) se ha centrado en desarrollar hipótesis acerca de cómo los resultados de política son influenciados por la estructura de la red, las introducciones y las inclusiones o exclusiones de ciertas redes o individuos o grupos y sus intereses, las cuales se dan durante el proceso de la política.

Como se verá más adelante el juego de redes lo constituye el juego de actores que resulta de las influencias e imbricaciones de las diferentes estrategias de los actores entre sí, en donde las reglas y juegos constituyen los conceptos clave para el análisis y la gestión de las redes (Licha, 2001:4).

De esta corriente teórica mayor se desprende la Red de Asuntos propuesta por Heclo, Serna (2012) indica que Heclo, en 1978 cuando desarrolla su obra "*Las redes de asuntos y el poder Ejecutivo*" el abrió las puertas hacia la construcción de este enfoque considerando a esto una red específica de políticas públicas cuestionando el desinterés generalizado en fortalecer la relación entre la política y la administración, criticando principalmente el control del gobierno de Estados Unidos por medio de los denominados "triángulos de hierro".

Heclo, en el trabajo antes citado menciona que le da este nombre debido a que desde su punto de vista en la realización de las políticas públicas se puede esperar que haya cada vez más actores individuales o colectivos que actúen para influir en la orientación e intensidad de las actividades, asignaciones y regulaciones gubernamentales.

3. Red de políticas públicas

La red de las políticas públicas es una perspectiva analítica que nace en la década de los noventas (Zurbriggen, 2006: 72). Klijn (1998) menciona que la teoría de la red de las políticas públicas se basa en los conceptos teóricos más tempranos de la ciencia política utilizando las perspectivas de otras ciencias sociales siendo de gran importancia lo siguiente: la teoría interorganizacional la cual está enclavada en la sociología organizacional de los años sesentas y setentas y la literatura de los conceptos de subsistema y comunidades

políticas la cual pertenece a las ciencias políticas resultado de las discusiones entre elitistas y pluralistas de los años cincuenta y sesenta.

Esta corriente teórica tiene como parte esencial al actor el cual es definido por parte de la teoría neoinstitucionalista como un agente individual o compuesto con racionalidad limitada que realiza elecciones intencionadas entre cursos de acción alternativos (Scharpf, 1997:21, Genschel, 1999:47 en Smith, 2015:89).

La incorporación del modelo de redes en las ciencias sociales supone el rechazo del axioma funcionalista que antepone los atributos sociales y demográficos de los individuos a sus relaciones como factores que determinan y explican su comportamiento por lo cual este modelo introduce una visión más dinámica de los actores sociales porque considera que están en continua interacción y que van estableciendo múltiples y variadas relaciones a lo largo de sus vidas y asume como eje central de esta concepción que las relaciones son la base del sistema social (Requena, 2001 en Ballester, Pascual y Vecina, 2014: 3-4).

El concepto red de políticas públicas o policy network y su importancia para entender la relación entre los grupos de interés y gobierno deriva de la noción de subgobiernos desarrollado en Estados Unidos y los trabajos desarrollados por Jordan y Richardson en Inglaterra sobre las comunidades de política (Zurbruggen, 2003:2). Martínez (2010) menciona también que en la literatura europea continental se ve a la red de políticas públicas como una forma específica de gobernanza, es decir, como una forma de gobierno propia de las sociedades modernas.

En esta corriente destacan varios investigadores tanto de la escuela americana como de la inglesa, en el caso de la primera escuela los más importantes son los siguientes (Arenilla, 2011: 35-36):

1- Freeman: definió el proceso de formulación de las políticas públicas donde participan burocratas, parlamentarios y grupos de interés de acuerdo a ciertos patrones de intervención.

2- Carter y MacConnel: definieron cómo los intereses de los grupos privados pueden prevalecer sobre los demás intereses y reducir el peso de la participación ciudadana en una democracia.

3- Lowi: propuso el concepto de “triángulo de hierro” que mostraba lo cerrado e impermeable de las relaciones entre los actores públicos y privados en una política sectorial específica.

4- Hecló: desarrolló el concepto de “redes de asuntos” donde reconocía la existencia de los actores que compartiendo una misma información podían entrar y salir del entramado político.

5- Ripley y Franklin: introdujeron el término de “subgobiernos” los cuales definieron como grupos de individuos que toman la mayor parte de las decisiones en una considerable área de políticas.

En el caso de la escuela británica los principales investigadores son los siguientes (Arenilla, 2011:36):

1- Richarson y Jordan: para ellos la elaboración de las políticas públicas era en realidad de un proceso caracterizado por la existencia de segmentos habitados por diferentes grupos organizados y que está cerrado a actores no reconocidos.

2- Rhodes y Marsh: desarrollaron el concepto de redes de políticas públicas al relacionar conceptos de la escuela americana de los subgobiernos y redes de asuntos con el de la escuela británica de comunidades de política.

3- Benson: integra el concepto de grupo o complejo de organizaciones conectadas entre sí por recursos dependientes.

Del lado del enfoque de la gobernanza, esta se ha desarrollado principalmente en Alemania a partir de los trabajos de Mayntz, Scharpf, Schneider y Kooiman y en Inglaterra por parte de Rhodes, todos ellos tratan de dar cuenta de los nuevos fenómenos en torno a la elaboración de políticas públicas en un nuevo contexto social, económico y político asociado a la crisis del Estado de Bienestar (Zurbriggen, 2003: en Martínez, 2010: 36).

En el caso de América Latina, mencionan Delamaza, Robles, Montecinos y Ochsenius (2012) que se empieza a utilizar el concepto de red de políticas públicas por dos motivos:

1- La primera es a partir de la crisis de la llamada matriz sociopolítica clásica que se expresa en la pérdida del poder relativo de los Estados nacionales, el déficit de representación de los partidos políticos, la emergencia de de nuevos actores, la multiplicidad de redes de vinculación entre niveles y ámbitos anteriormente aislados entre sí, y la intensificación de los flujos comunicacionales y migratorios y las afluencias culturales.

2- El “experimentalismo democrático” que es un escenario de respuestas a esos desafíos institucionales y políticos inspiradas en las nociones de participación y ciudadanía, que rebasan los límites de la democracia entendida exclusivamente como régimen político pluralista y competitivo.

La teoría de la red de las políticas públicas o *policy network*, como también se le conoce, en su concepción teórica explica Porras (2001) se fundamenta en el rechazo a las interpretaciones individualistas dominantes en las ciencias sociales desde mediados del siglo XX por lo que defiende la necesidad de considerar las pautas, regularidades o relaciones en las formas de interacción entre los actores como factores limitantes y potenciadoras de su acción. También son importantes porque permiten comprender el papel individual de los actores que las conforman y su postura frente a un problema determinado (Flores, Cruz, Castillo, 2017: 129).

Por lo tanto, esta teoría se centra en la complejidad de que adquiere la toma de decisión pública durante el proceso de la formulación de la política pública sugiriendo que burócratas, políticos, expertos y representantes de grupos de interés situados en un laberinto de organizaciones públicas y privadas que gobiernan un sector de la política (Zurbriggen, 2011:181-182).

Por consiguiente se puede ver que reconoce al Estado no como el único pero si como el mayor ejecutor de las políticas por medio de la realización de una agenda pública y a partir de la participación latente de otros actores sociales en el quehacer público tal como lo menciona Alva (2016).

Así mismo, los diferentes actores van intercambiando ideas, recursos y negocian posibles soluciones a los problemas públicos con las cuales van generando conexiones que borran los límites entre el Estado y la sociedad por lo tanto se crea una red donde se fusiona lo público con lo privado (Zurbriggen, 2004: 1).

Esta multiplicidad de actores sociales que influyen en el proceso político, en la decisión, ejecución o el control de actividades públicas se organizan en diversos puntos de unión que tienden a alterar los nexos verticales entre el Estado y la sociedad, basados en la reglamentación y subordinación, con orientación hacia las relaciones más horizontales y que favorecen la diversidad y el diálogo (Fleury, 2002:224).

La formación de redes de política pública es una alternativa que tiene el Estado para instrumentar procesos de gobernanza colaborativa y participativa que involucre a los actores en las decisiones y políticas públicas por medio de la creación de los mecanismos de coordinación y comunicación horizontal. Así mismo, gracias a la ciudadanía permiten la creación de un sistema complejo de redes que facilita la participación democrática para la toma de decisiones y para la implementación de las políticas públicas (Vargas, 2004: 40).

En las redes de políticas el Estado y la sociedad civil se acoplan de una manera flexible y la interacción al interior de la red puede producir un consenso negociado que facilita la formación

de una política para que al momento de su aplicación encuentren menos resistencias, este modo de elaborar las políticas públicas se adapta mejor a un entorno social complejo y dinámico lo cual resultaría imposible si el Estado interviniera de forma exclusiva o monopolística (Natera, 2005:767-768).

Además de los recursos para que exista una red política deben de existir ciertas condiciones que se concentran en cinco puntos importantes: reconocer el marco institucional para la consolidación de las redes de políticas públicas, distinguir cual es la naturaleza y los tipos de interacciones de redes, conocer el grado de institucionalización que presentan, en qué medida la estructura de la red condiciona los resultados de los programas/políticas y qué incidencia ha tenido el proceso en la mejora del capital social de los actores (Arenilla y Sánchez, 2011 en Grau, 2014: 28).

Fleury (2002) menciona que existen diferentes tipos de redes las cuales son descritas con base en ciertos atributos como son el caso del nivel de institucionalización (estable/inestable), la configuración de las políticas (sectorial/transectorial), el número de participantes (restringida/abierta) o el tipo de actores sociales interesados y la función principal de la red.

Jordana (1995) indica que los análisis de redes de políticas públicas coinciden en aspectos centrales, el primero de ellos es que suponen que los actores “negocian” constantemente su pertenencia a la red incluso en las redes más estables con el objetivo de mejorar su posición e influir más intensamente en las decisiones sobre las políticas públicas de su elección, el segundo es el intercambio de recursos e información entre los actores que están dentro de las redes; el tercero es cómo las reglas y rutinas contribuyen a definir los instrumentos específicos de gestión y dirección de políticas que son utilizados en el ámbito de referencia de la red y por último los aspectos de desigualdad presentes entre las redes.

Esto se debe a que, como menciona Hecló (1993), en el caso estadounidense se da un “estira y afloja” en la relación entre la política democrática y la institución ejecutiva por dos motivos, el primero es porque el crecimiento del gobierno ha ido logrando que cada vez más diversas preocupaciones sobre políticas se ubiquen fuera de la estructura del gobierno federal en el conjunto de los numerosos intermediarios interesados en ciertas cuestiones y el segundo los requerimientos para dirigir un sistema tan complicado han hecho que la conducción presidencial se aparte del ciudadano y del político comunes cuyo entendimiento de las cosas no es técnico ni especializado.

Esta teoría se concentra en un nivel medio esto debido a su fertilidad para analizar la elaboración de las políticas públicas, en particular por dos razones: la primera se debe a que las

teorías de nivel macro son abstractas y por lo tanto se aplican a situaciones concretas que dedican poco tiempo a los procesos de mediación y la segunda se debe a que las teorías de nivel micro tienden a pasar por alto el efecto de los factores estructurales más amplios en contextos de toma de decisiones lo cual hace que las teorías de nivel medio constituyan una medida correctiva para garantizar que los científicos de las políticas públicas no pierdan de vista las cuestiones de nivel macro como del nivel micro (Evans, 1998: 230).

Lo anterior, se expresa de igual forma en la opinión de Zurbriggen (2004), quien señala que al encontrarse esta teoría en un nivel medio le permite trascender los límites de los modelos funcionalistas o intencionalistas centrándose en la estructura o el agente respectivamente.

Arenilla (2011) indica que a esta teoría se le achacan una serie de limitaciones como son por ejemplo la falta de transparencia, de eficacia, de rendición de cuentas, la desviación de fines y elitismo en la adopción de decisiones aunque en su opinión es indudable que este modelo tiene buenas posibilidades para analizar el contexto en el que se producen las políticas públicas, el gobierno multinivel o la configuración del poder pero el modelo no resuelve el conflicto entre la legitimidad democrática y la participativa pudiendo llegar a generar la idea de la dilución del Estado y del poder político, así como la incapacidad de ambos para propiciar dirección a la economía y a la sociedad.

Otra crítica que ha tenido esta corriente de acuerdo con Smith (2015) es que implica para los gobiernos negociar y llegar a compromisos con actores específicos que lleven a desatender el interés general. A pesar de esto las estructuras basadas en redes y las quasijerarquías son óptimas en ambientes complejos e inciertos (Vargas, 2004:28).

La teoría de políticas públicas tiene diversos enfoques, que de acuerdo con Roth serían los siguientes (Alva, 2016: 56):

1- Policy Network: considera al conjunto de mecanismos de movilización de recursos políticos en situaciones en las cuales la capacidad de la toma de decisiones, formular o implementar programas es ampliamente distribuida o dispersa entre distintos actores tanto públicos como privados.

2- Policy Community: se caracteriza por mantener relaciones más estrechas de tipo oligárquico o corporativista en donde los miembros tienen relaciones estables con una interdependencia fuerte y un grado de aislamiento importante de la red en relación a su exterior.

3- Issue networks: se caracterizan por ser redes de intercambio de información, en las cuales la organización es relativamente autónoma de las demás.

4. Redes de asuntos

Las redes de asuntos en la opinión de Serna (2012), son una caja de herramientas que puede ser utilizada para analizar y estudiar la toma de decisiones en un sistema caracterizado por su complejidad y dinamismo, el cual fue creado por Heclo como un cuestionamiento al desinterés generalizado existente en fortalecer la relación que había entre la política y la administración, interesándose en mostrar más atención en asuntos como la designación del gabinete, escándalos en el ejecutivo, entre otros.

Heclo (1993) indica que es la estrategia para responder a las aspiraciones de progreso sin aumentar la maquinaria administrativa y mediante intermediarios ha tenido éxito en el sentido que ha salvado a los responsables de las políticas de lidiar con lo que de otro modo hubiera sido una enorme burocracia de dimensiones nacionales pero ha complicado de manera importante la conexión entre la administración y la política.

Esto provoca un “estira y afloja” en la relación entre la política democrática y la institución ejecutiva provocando que las diversas preocupaciones sobre las políticas se ubiquen fuera de la estructura del gobierno federal en el conjunto de numerosos grupos de intermediarios interesados en ciertas cuestiones (Heclo, 1993:259).

El citado autor observa las siguientes tendencias:

1- Las nuevas iniciativas de financiamiento y regulación federal han infundido la dimensión de la política pública en las organizaciones viejas y nuevas, especialmente entre los grupos de interés que actúan como intermediarios y administradores.

2- El creciente número de intervenciones compensatorias por parte del gobierno ha ayudado a generar un clima benéfico para que cada vez más grupos puedan exigir que se interceda en su favor.

3- El creciente número de políticas de bienestar y la confianza del gobierno en la administración indirecta han favorecido el desarrollo de subculturas especializadas, integradas por diligentes observadores de las políticas. Esto ha permitido el aumento de importancia de funcionarios con habilidades técnicas y de supervisión necesarias para vigilar el trabajo de otros.

La perspectiva de Heclo muestra que los llamados “triángulos de hierro” no están siempre presentes y que los subsistemas políticos varían de un asunto a otro y en el tiempo, identificando un subsistema menos rígido y un poco más flexible al cual llamé como “redes de asuntos” en las cuales los participantes comparten conocimientos que tienen que ver con algún aspecto de la política pública, estos actores se encuentran entrando y saliendo de la arena política (Zurbriggen, 2003:2).

El principal punto de esta propuesta es que plantea que la elaboración de las políticas tiende a ser pluralista por su fragmentación a causa de la expansión de las responsabilidades estatales modernas, la especialización y el aumento de la complejidad de los asuntos públicos, además discute la erosión y quebranto de los subgobiernos a través del incremento e influencia de grupos no clientelares (Martínez, 2010:41).

Las ventajas de este sistema son las siguientes (Heclo, 1993: 273-276):

1- La confianza en las redes de asuntos y en los políticos de políticas es congruentes con algunos de los cambios más importantes de la sociedad, debido a que los políticos de políticas tienen la cualidad importante de estar siempre dispuestos a atender varias cuestiones pero sin enredarse en ninguna ramificación política comprometedora.

2- Vincular el Congreso con el poder Ejecutivo, los políticos de políticas pueden estar o no de acuerdo, pero entienden la visión del mundo de los demás y su manera de argumentar a favor o en contra de determinadas decisiones de políticas.

3- Es más amplio el ámbito de maniobra que tienen ejecutivos políticos gracias a este desarticulado juego de influencia, se trata de un juego en el que la habilidad puede incidir de manera importante, sin estar predeterminada de antemano por fuerzas inmutables.

Pero también continuando con Heclo (1993) se pueden observar desventajas en este sistema que son las siguientes:

1- El problema no radica en que si son especialistas o no sino en que por la misma naturaleza del cargo deben de generalizar.

2- Hay demasiados expertos en la elaboración de las políticas como para ver un pronto regreso a los ciclos de calma en el gobierno federal y de experimentación política en los gobiernos estatales.

3- Parece no haber muchas maneras de frenar y mucho menos de revertir las expectativas de nuevas políticas, inducidas por la mentalidad reformista de intensiones compensatorias.

4- Hay muchas políticas acumuladas.

Aun así, a pesar de las debilidades mencionadas de este marco teórico, la fortaleza principal de las redes de asuntos es el mostrar cómo es que se generan las relaciones entre los diferentes actores que están presentes en la elaboración de las políticas públicas y también en los intereses que hace que esos diferentes grupos tienen para interesarse en la formulación de las políticas públicas.

También, el presente marco teórico al igual que el resto de los enfoques relacionados con la redes de políticas públicas es aplicable principalmente para los temas relacionados con la gobernanza, por lo tanto como menciona Zurbriggen (2011), con esta corriente se puede identificar la pluralidad de actores, observar y lograr los objetivos que promueven por medio del intercambio de conocimientos mutuos, recursos y normas, incluso se puede observar la relación de los actores.

Así, las redes de asuntos es una corriente teórica que en la opinión de Navarro (2006) es un modelo que sirve para el estudio de la intermediación de intereses o como nueva gobernanza, en la cual el Estado ya no es el que juega el papel central, por el cual se pretende realizar una nueva alternativa a la burocracia tradicional.

5. Algunos casos en los que se ha utilizado y sus logros

Las redes de asuntos se han manejado en diversos trabajos, algunos de ellos citados en el presente artículo, así como en otros trabajos recientes realizados en España y América Latina que son los siguientes:

En el caso de México, Serna en su tesis publicada en 2012, la utilizó para mostrar cómo se realizaban las políticas públicas dentro del sector salud dentro del Comité Técnico Interinstitucional de Investigación en Salud, dando a conocer las características de cada uno de los actores involucrados y los recursos con los que cuentan cada uno de ellos para influir en la formulación de las políticas de dicho comité.

En un trabajo similar en España, Arenilla en 2011 utilizó esta corriente teórica como modelo explicativo de análisis de producción de políticas públicas al analizar el estudio de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial del ayuntamiento de Madrid, en donde identificó a los subgobiernos que participan y la forma de su actuación durante el proceso de formulación de las políticas.

Finalmente en Chile, Grau en el año 2014, utilizó esta corriente teórica para analizar las políticas habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda en donde pudo identificar la coordinación entre los actores públicos y privados, las jerarquías existentes entre cada uno de los actores involucrados y los espacios que tienen los actores privados para participar en las políticas.

6. Conclusiones

En conclusión se puede decir que las redes de políticas públicas muestra una nueva forma de investigar los temas relacionados con los actores y la toma de decisiones en el proceso de la elaboración de las políticas públicas ya que esta corriente teórica de acuerdo con Naranjo, Lopera y Granada (2009) sugiere la necesidad de ir más allá de la reducción de la democracia participativa a la participación de los procesos de planeación o en procesos de seguimiento de evaluación de políticas públicas.

Otra apunte muy importante que nos da esta corriente teórica es mencionada por Fleury (2002) que es el siguiente: debido a los procesos de la descentralización que se han generado en diversos lugares se ha provocado que se fragmente la autoridad política y administrativa generando nuevas formas de coordinación con las que se busca garantizar la eficiencias de la gestión de las políticas públicas. Esto ayuda a que se pueda estudiar la interacción entre el Estado y los diferentes miembros de las redes y la influencia que tienen dentro del proceso de la realización de las políticas públicas.

En el caso de la propuesta de Hecló como vimos anteriormente se centra en la intermediación de los intereses que existen entre los grupos de interés y el Estado por lo que analiza cómo se realizan los entramados entre los actores y las instituciones que se encargan de la realización de las políticas, lo que le permite centrarse en los sistemas y subsistemas existentes generando gran influencia en la escuela anglosajona de la gobernanza tal como lo indica Carimán (2010).

También vemos en el caso de Heclo una propuesta sobre cómo los actores están en constante comunicación para la realización de las políticas con la intención de que sus intereses y preocupaciones se vean reflejados en la agenda pública y así poder ser parte del sistema burocrático.

La red de asuntos como vimos a lo largo del texto es una corriente teórica muy útil para la explicación de las interacciones entre los diferentes grupos que se encuentran involucrados en la realización de las políticas públicas, esto se debe a que siempre hay grupos que intentan poner dentro de la agenda pública sus intereses como prioridades a resolver por el Estado.

En base a lo que se plantea a lo largo del presente trabajo es importante tener en cuenta esta corriente teórica para explicar principalmente el contexto sociopolítico en el que se están desarrollando las políticas públicas que desarrolla el Estado, muchas veces la agenda pública es influenciada por estos grupos que están fuera de las instituciones gubernamentales por ejemplo el caso de las ONGs, activistas sociales o la iniciativa privada.

Por último la red de asuntos como menciona Heclo (1993) permite analizar un ambiente que está en constante cambio como es el caso de la realización de las políticas públicas, como lo indica en su artículo, todos los grupos involucrados piensan que sus asuntos son urgentes y buscan el apoyo público para poder obtener recursos de largo plazo; es importante ver sus relaciones con los actores que se encuentran dentro del aparato estatal para ver cuales grupos tienen más influencia y porqué.

Lo anteriormente señalado permite mostrar la utilidad que tiene la corriente teórica de la red de asuntos en los trabajos relacionados con la formulación de las políticas públicas lo cual le permitiría a futuras investigaciones mostrar los intereses y el contexto y así poder solucionar los problemas relacionados con esta etapa de las políticas públicas. La corriente teórica ha cobrado mucha importancia en la actualidad debido a la descentralización de las decisiones del Estado sobre la formulación de las políticas públicas lo cual ha provocado el incremento en el número de actores involucrados.

7. Fuentes de información

- Alva, M.E. (2016), "Gobernanza multinivel, redes de políticas públicas y movilización de recursos: Caso de estudio Corredor Biológico Mesoamericano Mexicano (CBMM), Chiapas", en *Revista Espacios Públicos*, vol. 19, núm. 47, septiembre-diciembre, Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Arenilla, M. (2011), "Redes de políticas: el caso de la ciudad de Madrid", en *Revista Española de Ciencia Política*, núm. 25, Madrid, España: Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración.
- Ballester, Ll. Pascual, B., Vecina, C., (2014), Redes Sociales, políticas públicas y capital social, en *Aposta Revista de Ciencias Sociales*, núm. 61, abril-junio, Móstoles, España: Editor Luís Gómez Encinas.
- Cárcamo, H. (2005), "Hermenéutica y análisis cualitativo, Cinta de Moebio", en *Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, núm. 23, Chile: Facultad de Ciencias Sociales/ Universidad de Chile.
- Carimán, B. (2010), "Gobernanza, Redes y Políticas Públicas", en *Revista políticas públicas*, vol.3, núm. 1, Santiago de Chile, Chile: Universidad de Santiago de Chile.
- Cruz, G., Serrano, R. del Carmen y Zizumbo, L. (2013), "Red de políticas públicas: Estructura, funcionamiento en el proceso de sensibilización. San Miguel Almaya, México", en *Revista de Antropología Experimental*, núm. 13, España: Universidad de Jaén, Jaén.
- Delamaza, G., Robles, C., Montecinos, E. y Ochsenius, C. (2012), "Redes de política pública y agendas de participación ciudadana en Chile postransicional ¿Desafiando la política o recreando sus límites?", en *Revista Gestión y Política Pública*, vol. XXI, núm. 1, México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Evans, M. (1998), "Análisis de redes de políticas públicas: una perspectiva británica, Gestión y Política pública", vol. VII, núm. 2, México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Fleury, S. (2002), "El desafío de la gestión de las redes políticas", en *Revista Instituciones y Desarrollo*, núm. 12-13, España: Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya, Barcelona.
- Flores, B. Cruz, G. y Castillo, M., (2017), "El Programa Pueblos Mágicos: el patrimonio cultural como generador de nuevas dinámicas en la red de políticas públicas de Chiapa de Corzo", en *Revista Teoría y Praxis*, núm. 21, enero-abril, México: Universidad de Quintana Roo.

- Grau, O. (2014), "Gobernanza y redes de políticas públicas: el caso de la política habitacional chilena", en *Revista Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, núm. 12, julio-diciembre, Madrid España: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Gutierrez, G. (1986), *La Hermenéutica como método. Metodología de las Ciencias Sociales II*, México: Harla.
- Heclo, H. (1993), "Las redes de asuntos y el poder Ejecutivo", en Aguilar, L.F., *Problemas públicos y agenda de gobierno*, México: Miguel Ángel Porrúa.
- Jordana, J. (1995), "El análisis de los policy networks: ¿Una nueva perspectiva sobre la relación entre políticas públicas y Estado?", en *Revista Gestión y análisis de políticas públicas*, núm. 3, mayo-agosto, Madrid, España: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Klijn, E.H. (1998), "Redes de políticas públicas: una visión general, Managing Complex Networks", Londres: Sage, disponible en: https://www.researchgate.net/profile/Erik_Hans_Klijn/publication/266865514_REDES_DE_POLITICAS_PUBLICAS_UNA_VISION_GENERAL/links/5591226108ae47a3490f0190/REDES-DE-POLITICAS-PUBLICAS-UNA-VISION-GENERAL.pdf. (fecha de consulta: 25 agosto de 2018).
- Licha, I. (2001), "Las redes de políticas sociales: Un desafío de la gerencia social, VI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública", Buenos Aires, Argentina: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.
- Martínez, D. (2010), "Redes de política pública y construcción de la agenda de género en el legislativo mexicano (1997-2009)", *Tesis para obtener el grado de Maestra en Gobierno y Asuntos Públicos*, México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Académica de México.
- Naranjo, G., Lopera, J.E. y Granada, J. (2009), "Las políticas públicas territoriales como redes de política pública y gobernanza local: La experiencia de diseño y formulación de las políticas públicas sobre desplazamiento forzado en el departamento de Antioquía y la ciudad de Medellín", en *Revista Estudios Políticos*, núm. 35, julio-diciembre, Colombia: Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia.
- Natera, A., (2005) "Nuevas estructuras y redes de gobernanza", en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 67, núm. 4, octubre-diciembre, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Navarro, A., (2006), "Redes de política y formación de la agenda pública en el Programa Escuelas de Calidad, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública", *Documento de Trabajo número 4*, México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

- Packer, M., (1985) “La investigación hermenéutica en el estudio de la conducta humana”, en *Revista American Psychologist*, vol. 40, núm. 10, Berkeley: Universidad de California.
- Porras, J.I. y Pino, R. (2009), “Concertación Público-Privada y Redes de Política Pública. Estudio Actores y Articulación para la descentralización en tres regiones de Chile”, México: Ars Chile.
- Porras, J.I. (2001), “Policy network o red de las políticas públicas: Una introducción a su metodología de investigación”, en *Revista Estudios Sociológicos*, vol. 19, núm. 3, México: El Colegio de México.
- Serna, L.A. (2012), “Análisis estructural de una red temática de política pública: El caso del Comité Técnico Interinstitucional de Investigación en Salud”, *Tesis para la obtención del grado en Maestría en Asuntos Políticos y Políticas Públicas*, México: Colegio de San Luis A.C.
- Smith, C. (2015), “Composición e interacción de la red de políticas públicas de radiodifusión y telecomunicaciones en la negociación de las leyes de 2006 y 2014 y sus efectos en el régimen regulatorio”, *Tesis para la obtención del grado de Doctor en Filosofía con Orientación en Ciencias Políticas*, Monterrey, N.L., México: Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Vargas, J.G. (2004), “Complejidad de la gobernabilidad de las redes globales emergentes”, en *Revista FACES*, año 10, n° 19, enero-abril, Argentina: Centro de Documentación del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.
- Zurbriggen, C. (2003), “Las redes de políticas públicas. Una revisión teórica”, en *Colección de Documentos*, núm. 105, disponible en: http://saludpublicavirtual.udea.edu.co/cvsp/politicaspUBLICAS/0015.zurbriggen_redes_politicas_publicas.pdf. (fecha de consulta: 20 de agosto de 2018).
- Zurbriggen, C. (2004), “Redes, actores e instituciones”, en *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, n° 30, octubre, Venezuela: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.
- Zurbriggen, C. (2006), “El institucionalismo centrado en los actores: Una perspectiva analítica en el estudio de las políticas públicas”, en *Revista de Ciencia Política*, v. 26, núm.1, Chile: Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Zurbriggen, C. (2011), “La utilidad del análisis de redes de políticas públicas”, en *Revista Argumentos*, vol. 24, núm. 66, mayo-agosto, México: Universidad Autónoma Metropolitana.

¿Qué son las redes de asuntos?

Alejandro Hinojosa García

DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2019.31.65586>



ENCrucIJADA
REVISTA ELECTRÓNICA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

31° NÚMERO ENERO-ABRIL 2019

Revista Electrónica del Centro de Estudios en
Administración Pública de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales, Universidad Nacional
Autónoma de México



Centro de Estudios en
Administración Pública
FCPyS UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector: *Dr. Enrique Luis Graue Wiechers*

Secretario General: *Dr. Leonardo Lomelí Vanegas*

Secretario Administrativo: *Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez*

Abogada General: *Dra. Mónica González Contró*

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Directora: *Dra. María Angélica Cuéllar Vázquez*

Secretario General: *Mtro. Arturo Chávez López*

Secretario Administrativo: *Mtro. José A. Santiago Jiménez*

Jefe de la División de Estudios de Posgrado:
Dr. Roberto Peña Guerrero.

Jefa de la División de Educación Continua y Vinculación:
Mtra. Alma Iglesias González

Jefa de la División del Sistema Universidad Abierta y Educación a
Distancia: *Lic. Yazmín Gómez Montiel*

Jefe de la División de Estudios Profesionales:
Dr. Maximiliano García Guzmán

Coordinador del Centro de Estudios en Administración Pública:
Dr. Adán Arenas Becerril

Coordinador de Informática:
Ing. Alberto Axcaná de la Mora Pliego

LA REVISTA

Director de la Revista:
Dr. Maximiliano García Guzmán

Secretario Técnico de la Revista:
Mtro. César C. Dionicio

Consejo Editorial:
Dr. Alejandro Navarro Arredondo
Dr. Arturo Hernández Magallón
Dr. Carlos Juan Núñez Rodríguez
Dra. Fiorella Mancini
Dr(c). Eduardo Villarreal
Dr. Roberto Moreno Espinosa

Diseño, integración y publicación electrónica: Coordinación de Informática, Centro de Investigación e Información Digital, FCPyS-UNAM. Coordinación de producción: Alberto A. De la Mora Pliego. Diseño e Integración Web: Rodolfo Gerardo Ortiz Morales. Programación y plataforma Web: Guillermo Rosales García.

ENCrucIJADA REVISTA ELECTRÓNICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Año 10, No.31, enero-abril 2019, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y el Centro de Estudios en Administración Pública, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F., Tel. (55) 56229470 Ext. 84410, <http://ciid.politicas.unam.mx/encrucijadaCEAP/>, ceap@politicas.unam.mx. Editor responsable: Dr. Maximiliano García Guzmán. Reserva de Derechos al uso Exclusivo No. 04-2011-011413340100-203, ISSN: 2007-1949. Responsable de la última actualización de este número, Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Mtro. César C. Dionicio, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México D.F., fecha de la última modificación, 5 de enero de 2019.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación